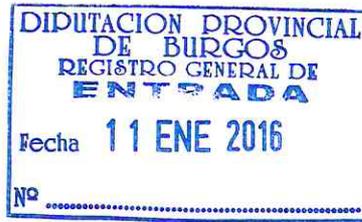




DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO

GRUPO SOCIALISTA



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 14 DE ENERO DE 2016 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Aprobar un Reglamento que recogerá un procedimiento objetivo y transparente para la contratación de la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Burgos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad institucional es una forma más de comunicación con la ciudadanía de la que disponen las diferentes administraciones públicas. Por eso, este tipo de publicidad debe entenderse como un servicio público más que se presta desde las administraciones para la difusión de información y actividades institucionales o la divulgación de campañas de sensibilización social.

La publicidad institucional debe responder, por tanto, al interés general de la institución y de la ciudadanía que en ella está representada. Sería un grave error y desvirtuaría el verdadero sentido de la publicidad institucional, entender o actuar con esta como si se tratase de la publicidad de un determinado Equipo de Gobierno y no la de toda una institución en su conjunto. Por eso, la contratación de este tipo de publicidad debe responder a criterios objetivos y transparentes, evitando así la discrecionalidad, que podría llegar a convertirse en un intento de influir en la línea editorial de los medios de comunicación por parte del gobierno de una institución.

Es por esto que las distintas administraciones públicas estén regulando la publicidad institucional en cada uno de sus ámbitos territoriales, proporcionando un marco de actuación y control objetivo para su contratación, definiendo soportes y formas de difusión, el tipo de campañas institucionales objeto de contratación y las prohibiciones.

Así, nos encontramos con la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional que establece el régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por la Administración General del Estado. La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León que regula la publicidad institucional de la Junta de Castilla y León, entre otras instituciones de la Comunidad.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



Desde el punto de vista de servicio público de las administraciones, no se puede valorar la difusión y repercusión de un determinado medio de comunicación solo en función de su distribución, ejemplares vendidos, número de oyentes o televidentes según las encuestas, o entradas contabilizadas en la web. Han de tenerse en cuenta los distintos canales de difusión, la ética profesional del medio, la situación empresarial y laboral de sus trabajadores, o si la programación es propia o ajena, entre otras pautas.

Del mismo modo que han hecho las instituciones nacionales y autonómicas, la Diputación Provincial de Burgos debe proporcionarse un marco de transparencia y objetividad para la contratación de la publicidad institucional en los medios de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas propone para su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos el siguiente

ACUERDO

- 1. El Pleno de la Corporación Provincial, a propuesta de la Comisión de Hacienda, aprobará un Reglamento que recogerá un procedimiento objetivo y transparente para la contratación de la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Burgos.**
- 2. Así mismo se determinará el importe económico que le corresponde a cada medio de comunicación anualmente, en función de los criterios establecidos en dicho Reglamento.**
- 3. El presupuesto de gasto de la Diputación Provincial de Burgos contará con una sola partida para la publicidad institucional que integrará todos los recursos a disposición de los diferentes servicios de la Institución, incluidos los organismos que de ella dependen: IDJ, SODEBUR y los diferentes consorcios.**

Burgos, 11 de enero de 2016

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS